ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No MC-055-2022

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO				
No. Proceso	*MC-055-2022*			
Objeto	CONTRATO DE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA, ANTIOQUIA			
Contratista	Nombre: Norberto Díaz Roberto Cédula: 17.145.763 de Bogotá D.C. e-mail: norbetod22@gmail.gov.co Dirección: Calle 99 No 16J – 20, Apto 201, Bogotá D.C. Teléfono: 298 5098 / 316 306 7649			
Supervisión	Nombre: Carlos Andrés Estrada Vergara Cédula: 1.037.625.272 de Envigado, Antioquia e-mail: planeacion@hispania-antioquia.gov.co Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial Dirección: Calle 48 Lisboa N°50 - 36, Hispania - Antioquia. Teléfono: 843 2862			
CDP	**No.**	00461	**Fecha**	10/noviembre/2022
CRP	**No.**	01191	**Fecha**	13/diciembre/2022
Rubro presupuestal	2.3.2.01.01.001.03.16.4003025.53253.01.1.2.4.6.00 - Construcción y optimización de redes de acueducto y alcantarillado [SGP - Agua potable y saneamiento básico]			
Valor inicial	$ 22.460.000,00		**Plazo total**	Diecinueve (19) días
Acta de inicio	13/diciembre/2022		**Terminación No 01** *(Acta de inicio)*	31/diciembre/2022
Plazo inicial	Diecinueve (19) días			
Valor inicial	VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL 00/100 PESOS ($ 22.460.000,00)			
Valor adicional	-------- ($ 0,00)			
Valor final	VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL 00/100 PESOS ($ 22.460.000,00)			

El día treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se reunieron en las instalaciones de la alcaldía municipal, las siguientes personas: ***LEIDY JOHANA CARDONA RUEDA***, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de Hispania, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.556.736 expedida en Hispania – Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal de Hispania – Antioquia, quien para efectos del presente documento se denominará el ***CONTRATANTE***; el señor ***NORBERTO DIAZ ROBERTO*** mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía número 17.145.763 de Bogotá D.C, quien para efectos de la

presente acta se denominará el ***CONTRATISTA***, y el ***SUPERVISOR*** del contrato, el señor ***CARLOS ANDRÉS ESTRADA VERGARA***, mayor de edad, residente en el municipio de Hispania, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.625.272 de Envigado – Antioquia, con el fin de suscribir la presente acta y por medio de ella llevar a efecto la terminación y liquidación bilateral del ***Mínima Cuantía No 055 del doce (12) de diciembre de 2022***, cuyo objeto es *"CONTRATO DE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA, ANTIOQUIA"*.

Teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Obra en la constancia de comunicación de aceptación de la oferta referente al contrato de ***Mínima Cuantía No 055 del doce (12) de diciembre de 2022***, producto del ***Proceso No MC-055-2022***, cuyo objeto es *"CONTRATO DE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA, ANTIOQUIA"*.

2. Que, la fecha de inicio de las actividades se surtió el día trece (13) del mes de diciembre del año 2022, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento surtido para el efecto en los términos de ley, disponiendo entonces que el término de ejecución del objeto contractual sería de diecinueve (19) días desde la firma el acta de inicio, estableciendo como fecha de terminación inicial el día ***treinta y uno (31) de diciembre de 2022***.

3. Que, el día treinta y uno (31) de diciembre del año 2022, se aprobó por parte del ***SUPERVISOR*** el primer pago y final al ***CONTRATISTA*** por concepto de *VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL 00/100 PESOS ($ 22.460.000,00)*, causado mediante la ***Cuenta de Cobro 2022***.

4. Que, el día ***treinta y uno (31) de diciembre del año 2022***, el ***CONTRATISTA*** procedió a manifestar a la entidad ***CONTRATANTE*** la dificultad para la facturación electrónica desde el sistema de automatización, toda vez que este no permitió la generación de la misma por errores en el servidor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para el cobro de recursos, y por ende, se procedió a anexar cuenta de cobro correspondiente para la causación de los recursos ejecutados en la terminación de la vigencia fiscal por la imposibilidad en la generación de la factura electrónica respectiva.

Así pues, en consideración a lo anteriormente expuesto, se manifiesta por las partes, que se aportará con posterioridad la factura electrónica correspondiente a la ejecución de los servicios prestados en concordancia a la normatividad tributaria para la adecuada causación de los recursos, esto una vez se pueda realizar la facturación, documento el cual será obligatorio y necesario para el respectivo giro de recursos.

5. Que, durante la ejecución de las actividades contractuales, y dentro de los tiempos establecidos para ello, no se efectuaron suspensiones, reanudaciones y/o modificaciones contractuales existentes dentro del expediente municipal diferentes a las que se hayan mencionado previamente dentro de este documento.

6. Que, el día de hoy ***treinta y uno (31) de diciembre de 2022***, previo a lo señalado en las distintas actuaciones administrativas, así como a las razones ya expuestas, se procede a efectuar la terminación y liquidación bilateral del contrato ***Mínima Cuantía No 055 del doce (12) de diciembre de 2022***, suscrito entre el Municipio de Hispania y el señor ***NORBERTO DÍAZ ROBERTO*** identificado con cédula de ciudadanía número 17.145.763 de Bogotá D.C, cuyo objeto a realizar es el *"CONTRATO DE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA, ANTIOQUIA"*.

7. Que, no se impusieron multas y/o sanciones de ninguna naturaleza al contratista durante la ejecución del objeto contractual.

8. Que, la relación de las facturas presentadas con ocasión a las actividades ejecutadas se presenta de la siguiente manera:

Número de factura	Fecha	Valor
Cuenta de cobro 2022	31/12/2022	$22.460.000,00
Total		***$22.460.000,00***

9. Que, la relación de las actas de avance presentadas con ocasión a las actividades ejecutadas se presenta de la siguiente manera:

	Valor inicial	Anticipo entregado	Adición contractual	Valor ejecutado	Valor Pagado	Balance presupuestal
Contratante		$ 0,00			$ 0,00	- $ 22.460.000,00
Contratista	$ 22.460.000,00		$ 0,00	$ 22.460.000,00		+ $ 22.460.000,00

Con base en lo anterior las partes,

ACUERDAN

- ✓ ***ARTÍCULO PRIMERO.*** Dar por terminado y liquidar por mutuo acuerdo el contrato ***Mínima Cuantía No 055 del doce (12) de diciembre de 2022***, cuyo objeto es *"CONTRATO DE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA, ANTIOQUIA"*, como consecuencia del cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas dentro del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.

- ✓ ***ARTÍCULO SEGUNDO.*** Proceder al recibo a satisfacción por parte del municipio, toda vez que el cumplimiento en la ejecución de los compromisos contractuales mediante la suscripción del contrato ***Mínima Cuantía No 055 del doce (12) de diciembre de 2022*** ha sido avalado por la supervisión asignada y, por consiguiente, proceder igualmente con el adelantamiento de la liquidación bilateral del contrato en los términos previstos por la legislación aplicable con el fin de hacer el cierre contractual del presente proceso.

- ✓ ***ARTÍCULO TERCERO.*** A la fecha el Municipio de Hispania adeuda al ***CONTRATISTA***, el señor ***NORBERTO DIAZ ROBERTO*** identificado con cédula de ciudadanía número 17.145.763 de Bogotá D.C, encargado de la ejecución del vínculo contractual cuyo objeto es *"CONTRATO DE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA, ANTIOQUIA"* la suma de *VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL 00/100 PESOS ($ 22.460.000,00)* por los conceptos acorde al balance contractual anexo al presente documento.

- ✓ ***ARTÍCULO CUARTO.*** La presente acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo queda perfeccionada con la firma de las partes llevando a cabo el fin de los compromisos adquiridos mediante el perfeccionamiento del contrato ***Mínima Cuantía No 055 del doce (12) de diciembre de 2022***, y quedando pendiente el giro de recursos por parte del Municipio de Hispania a favor del contratista por concepto de *VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL 00/100 PESOS ($ 22.460.000,00)* a la ***cuenta de ahorros No 5000-84058*** del banco de Bogotá con posterioridad a la presentación de la factura electrónica, y por tanto, una vez se efectúe la cancelación de los recursos mencionados a favor del ***CONTRATISTA***, ambas partes quedarán a paz y salvo por todo concepto.

- ✓ ***ARTÍCULO QUINTO.*** En vista de la ejecución total de los recursos imputados, no se requiere de la liberación de saldos no ejecutados por parte de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo

Económico el en referencia al cierre financiero y presupuestal final referente a la ejecución del contrato ***Mínima Cuantía No 055 del doce (12) de diciembre de 2022***.

- ✓ ***ARTÍCULO SEXTO.*** El ***CONTRATISTA*** se compromete, a su costa hacer la respectiva modificación de las garantías expedidas para la ejecución del contrato ***Mínima Cuantía No 055 del doce (12) de diciembre de 2022*** como consecuencia de la terminación del vínculo contractual, las cuales deben ser allegadas a este despacho para su respectiva revisión y aprobación en los tres (03) días hábiles siguientes, las cuales hacen parte integral del presente documento.

- ✓ ***ARTÍCULO SÉPTIMO.*** Sin perjuicio de la presente acta de recibo a satisfacción, El Municipio de Hispania se reserva el derecho de realizar el respectivo seguimiento a la calidad de los servicios prestados por el contratista, amparados por la póliza ***39-46-101007469*** expedida por la compañía de seguros *"SEGUROS DEL ESTADO S.A"*, con NIT 860.009.578 - 6, de acuerdo a lo estipulado por el contrato suscrito, así como cada una de las modificaciones suscritas por las partes de acuerdo a su competencia, y en caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones respectivas a que haya lugar conforme a lo establecido en la normativa vigente.

- ✓ ***ARTÍCULO OCTAVO.*** La presente acta de terminación y liquidación bilateral del proceso del contrato ***Mínima Cuantía No 055 del doce (12) de diciembre de 2022***, será publicada en la página *SECOP II*, de conformidad con las normas de contratación vigentes al momento de suscripción del presente documento.

Para constancia se firma a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año 2022 por quienes en la presente acta intervinieron.

LEIDY JOHANA CARDONA RUEDA
Alcaldesa Municipal
Contratante

NORBERTO DIAZ ROBERTO
Contratista

CARLOS ANDRES ESTRADA VERGARA
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Supervisor

Anexos: *Balance Financiero y contractual del contrato de* ***Mínima Cuantía No 055 del doce (12) de diciembre de 2022*** *(1 folio)*

Proyectó:	**Revisó:**	**Aprobó:**
CARLOS ANDRES ESTRADA VERGARA Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	JUAN CARLOS PINEDA ARAQUE Asesor jurídico de contratación	LEIDY JOHANA CARDONA RUEDA Alcaldesa Municipal